



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



ESCRITURA No.20150901007P04284.-

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GUTEMBERG OLEAS MORAN A FAVOR DE SU CONYUGE SEÑORA PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS Y SUS HIJOS CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a las nueve horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil quince, levanto un Acta de Posesión Efectiva, al tenor siguiente: ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a la petición formulada por la señora PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS y sus hijos CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, todos por sus propios y personales derechos; quienes me manifestaron ser cónyuge sobreviviente e hijos del causante señor GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN, y me solicitaron proceda a receptorles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presentaron los siguientes documentos:

a) El certificado de defunción del señor GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN, en el que consta su fallecimiento acaecido en el cantón Daule, provincia del Guayas, el dieciocho de agosto del dos mil catorce; b) Las partidas de nacimiento de CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS

1 VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, hijos del
2 causante; y, c) La inscripción de matrimonio de los señores
3 GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN, celebrado en el cantón
4 Piedrahita, provincia del Guayas, el veintiocho de marzo de mil
5 novecientos ochenta i tres. Al efecto, en ejercicio de la fe pública
6 de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad
7 prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la ley
8 notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco
9 de noviembre de mil novecientos noventa i seis y promulgada en
10 el Registro Oficial número sesenta i cuatro de ocho de noviembre
11 del mismo año, procedí, el día de hoy, quince de septiembre del
12 dos mil quince, a receptor la Declaración Juramentada de los
13 señores PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE
14 OLEAS, CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA
15 VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS
16 VELIZ, todos por sus propios y personales derechos, quienes son
17 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el
18 cantón Daule y de tránsito por esta ciudad, a quienes, en virtud de
19 haberme exhibido sus documentos de identificación, de
20 conocerlos doy fe; y, al efecto, de conformidad con la declaración
21 juramentada otorgada ante mí con fecha quince de septiembre del
22 dos mil quince, queda demostrado: a) Que la señora PIEDAD
23 NARCISA VELIZ SALAS es la cónyuge sobreviviente del
24 causante, señor GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN; b) Que
25 los señores CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA
26 VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS
27 VELIZ son hijos del causante, señor GUTEMBERG LUIS
28 OLEAS MORAN; c) Que el señor GUTEMBERG LUIS OLEAS



4 AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MORAN falleció en el cantón Daule, provincia del Guayaquil el dieciocho de agosto del dos mil catorce; d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a esta acta. Con estos antecedentes y cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, SIN BENEFICIO DE INVENTARIO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, en favor de la señora PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS y sus hijos CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, cónyuge sobreviviente e hijos del causante, de todos los bienes dejados por éste, sean estos muebles, vehículos, valores monetarios en cuentas bancarias de cualquier tipo, seguros de vida, pólizas de seguro, acciones y/o participaciones como accionista y/o socio de compañías, acciones fiduciarias y, en fin, de todos los bienes a los que, por ley, tengan derecho; entre los que se cuenta con las acciones que poseía el causante dentro del paquete accionario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A. NAJESU. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo copias certificadas de la misma, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. De todo lo cual doy fe.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



DECLARACION JURAMENTADA
FORMULAN LOS SEÑORES
NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE
OLEAS, CARLOS ALBERTO OLEAS
VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ
Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ.----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de septiembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen: PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS, ejecutiva, CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, soltero, ejecutivo, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ, soltera, ejecutiva, y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, soltero, ejecutivo, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Daule y de tránsito por esta ciudad, capaces para obligarse y contratar; a quienes, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de esta escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me exponen lo siguiente: PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS, CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, todos por nuestros

1 propios y personales derechos, libre y voluntariamente,
2 acogiéndonos a la facultad constante en el numeral trece del
3 artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial,
4 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i
5 cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis,
6 conforme a derecho, declaramos lo siguiente: FUNDAMENTOS
7 DE HECHO.- Que, con el certificado de defunción en el que
8 consta el fallecimiento de nuestro cónyuge y padre, señor
9 GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN, hecho acaecido en el
10 cantón Daule, provincia del Guayas, el dieciocho de agosto del
11 dos mil catorce, demostramos quien es el causante. Que con la
12 inscripción de matrimonio celebrado en el cantón Piedrahita,
13 provincia del Guayas, el veintiocho de marzo de mil novecientos
14 ochenta i tres, se demuestra que PIEDAD NARCISA VELIZ
15 SALAS es la cónyuge sobreviviente del causante. Que, con las
16 partidas de nacimiento de CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ,
17 FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN
18 OLEAS VELIZ, justificamos la calidad de hijos y legítimos
19 herederos del causante, señor GUTEMBERG LUIS OLEAS
20 MORAN. Que el causante falleció abintestato y, a su muerte, los
21 solicitantes, PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE
22 OLEAS, CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA
23 VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS
24 VELIZ, hemos quedado como herederos universales de todos los
25 bienes de su propiedad. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y
26 PETICION.- Con los antecedentes anteriormente expuestos y
27 fundamentados en lo dispuesto en el artículo número seiscientos
28 setenta i cuatro del Código de Procedimiento Civil, en actual



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



vigencia; y a la facultad constante en el numeral trece de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ochavo de noviembre de mil novecientos noventa i seis, acudimos a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicitamos, se sirva conceder a favor de los solicitantes, PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS, CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, la POSESION EFECTIVA, PROINDIVISO, SIN BENEFICIO DE INVENTARIO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de todos los bienes dejados por el causante, sean estos muebles, vehículos, valores monetarios en cuentas bancarias de cualquier tipo, seguros de vida, pólizas de seguro, acciones y/o participaciones como accionista y/o socio de compañías, acciones fiduciarias y, en fin, de todos los bienes a los que, por ley, tengamos derecho; entre los que se cuenta con las acciones que poseía el causante dentro del paquete accionario de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A. NAJESU.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas y formalidades de estilo y de ley, necesarias para el perfeccionamiento y validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. Léida esta escritura de principio a

1 fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la
2 aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. De todo lo cual
3 doy fe.-

4

5

6

7

SRA. PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS VIUDA DE OLEAS

8

C.C.No.0909040644

9

10

11

12

SR. CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ

13

C.C.No.0923756357

14

15

16

17

SRA. FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ

18

C.C.No.0921246724

19

20

21

22

SR. RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ

23

C.C.No.0921246583

24

25

26

27

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

28

NOTARIO VII DE GUAYAQUIL



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 400 - 000005 - 59

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón DAULE, parroquia DAULE, el día de hoy, 19 DE MAYO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 57 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del GUAYAS, cantón DAULE, parroquia DAULE, 18 DE MAYO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: INF. MIOCARDIO, HIPERCOLESTECTOMIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR RAMON ZAMBRANO REG MED 3907.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS con cédula/pasaporte No. 0909040644.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: DOLORES MORAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUIS OLEAS

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, cédula/pasaporte No. 0923756357, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES

DR. RAMON ZAMBRANO REG MED 3907

Carlos Alberto Oleas Veliz
 Firma del Solicitante
 CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ

Virginia Cordones
 Virginia Cordones
 DELEGADA
 firma del delegado.
 VIRGINIA ALEXANDRA CORDONES CADENA



Lugar y Fecha de Defunción:
 DAULE, 18 DE MAYO DE 2014

Impreso por: VCORDONES, DAULE, 19 DE MAYO DE 2014

000008082447





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD. **6.00**
Derecho General de Pagos de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Este documento pertenece al Sr. [Nombre] en [Fecha]

Identificación y Cedulación No 0013
Año Mes Día
Días Días Meses

CERTIFICADO

Que es tal copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación en su versión actualizada.

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA DEPARTAMENTAL
- JEFATURA DE LOCALIDAD

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

13 2 400 2015

- | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--|
| CERTIFICADOS: | COPIA ÍNTEGRA: | <input type="checkbox"/> RESOLUCIONES ADM. | <input type="checkbox"/> CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR |
| <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> NACIMIENTO | <input type="checkbox"/> DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE | <input type="checkbox"/> CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA |
| <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> MATRIMONIO | <input type="checkbox"/> RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN | <input type="checkbox"/> DATOS DE FILIACIÓN |
| <input type="checkbox"/> UNIÓN DE HECHO | <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | <input type="checkbox"/> ACTA DE REC. DE UN HIJO | <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN |
| <input type="checkbox"/> DEFUNCIÓN | | | |
| <input type="checkbox"/> PART. COMPUTARIZADA | | | |

10 - 0618778



o de Juez

cuya copia
de 19

le Oficina

mente autorizada de los contra-
lue declarada mediante senten-
.....

de 19

de Oficina

imonio mediante sentencia del
con fecha

cuya copia se archiva
de 19

de Oficina

IONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 87; Acta 87

En Reduabita Provincia del Equinoxio
hoy día Setiembre de Mayo de mil novecientos Quarenta y Tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE** Quiñones Benito Luis Olivas Alvarado

nacido en Guayaquil el 13 de Mayo de 1957, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Intelectual

con Cédula N° 09.0661.0834 domiciliado en Uta Jula de Uta de estado anterior Soltero hijo de Luis Olivas

y de Olivera Alvarado
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Freda García Jalla Jallas

nacida en Reduabita el 7 de Diciembre de 1957, de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Estudiante

con Cédula N° 09.0661.0664 domiciliada en Uta Jula de Uta de estado anterior Soltera hija de Ricardo Jallas

García Jallas
LUGAR DEL MATRIMONIO Reduabita FECHA Mayo 08 de 1943

En este matrimonio legitiman a su hijo comun llamado

OBSERVACIONES :

Quiñones Benito Luis Olivas Alvarado
FIRMAS: Reduabita
JEFE DE REGISTRO CIVIL
AREA - 2 PIEDRAHITA
Locales 2000





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Identificación y Cedulación

USD. **6.00**

13 AGO 2015

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

No. 0913

Año..... Tomo..... Folio..... Acto.....
 Dns Dfns Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

.....
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Este documento legal es válido para fines de inscripción en el Registro Civil

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- CÓPIA ÍNTEGRA:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CI ASI
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

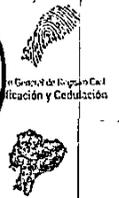
0487600





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GUAYAQUIL*****
 correspondiente a 1984 Tomo 14-A Pagina 306, Acta 6736 -a consta
 la inscripción de: OLEAS VELIZ CARLOS ALBERTO

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
 Provincia de GUAYAS*****; el VEINTITRES de JULIO *** de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAICUATRO ;HIJO de: GUTEMBERO OLEAS MORAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PIEDAD VELIZ SALAS
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

DAULE***** a, 1 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 092375635-7

Balboa

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

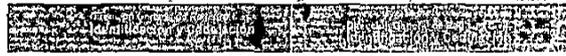
- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PART. COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL:
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0099965





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GUAYAQUIL*****
 correspondiente a 1985 Tomo 18-A Pagina 167 , Acta 5186 ; consta
 la inscripcion de: OLEAS VELIZ FATIMA VANESSA

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL*****
 Provincia de GUAYAS*****; el VEINTIDOS * de MAYO *** de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAICINCO * ;HIJA de: GUTEMBERG OLEAS MORAN
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: PIEDAD VELIZ SALAS
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

DAULE***** a, 1 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 092124672-4

[Handwritten Signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 UNIÓN DE HECHO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD. CUALO. CLASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN NIÑO

CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. (ÍNDICE DACTILAR)
 CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
 DATOS DE FILIACIÓN
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0099964





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton GUAYAQUIL*****
 correspondiente a 1986 Tomo 22- Pagina 341 , Acta 6749 ; consta
 la inscripcion de: OLEAS VELIZ RONALD CHRISTIAN

nacido en: BOLIVAR /SAGRARIO/ , Canton: GUAYAQUIL*****
 Provincia de GUAYAS*****; el SEIS ***** de JUNIO *** de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAISEIS * ;HIJO de: OLEAS MORAN GUTEMBERG LUIS
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: VELIZ SALAS PIEDAD NARCISA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

DAULE***** a, 1 de JULIO *** del 2015.

Cedula: 092124658-3

[Handwritten Signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNIÓN DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - CERT. COMPUTARIZADA

- CÓPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN NIÑO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

0099963





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090904064-4

VELIZ SALAS PIEDAD NARCISA
NOMBRES Y APELLIDOS
GUAYAS/NOBOL/NARCISA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
04 DICIEMBRE 1957
FECHA DE NACIMIENTO
REC. CIVIL 001-2 0187 00372 E SEXO
GUAYAS/ DAULE
DAULE 1961

Piedad Veliz
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312242
CASADO GUTEMBERO OLEAS MORAN
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE INSTRUCCION PROFESION
RICARDO VELIZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
GRACIELA SALAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
DAULE 06/12/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
06/12/2011
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 4206259



Piedad Veliz
FIRMA DEL CEDULADO

LUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 0909040644
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELIZ SALAS PIEDAD NARCISA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA NOBOL / PIEDRAHITA NARCISA DE JESUS 0
CANTON PARROQUIA ZONA

Piedad Veliz
1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 092375635-7

OLEAS VELIZ CARLOS ALBERTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

23 JULIO 1984

FECHA DE NACIMIENTO REG CIVIL 014-A 0306 06736 M

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION 1984

Carlos A. Oleas Veliz
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E3343V1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GUTEMBERO OLEAS MORAN

EDAD VEC 12 SALAS

PALE 12/04/2012

1270472024

REN 0029121

[Signature]

[Fingerprint]
DULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0186 0923756357

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OLEAS VELIZ CARLOS ALBERTO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA NOBOL / PIEDRAHITA NARCISA DE JESUS 0

CANTÓN PARRAQUIA ZONA 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GEOLACION

CIUDADANIA No. 092124672-4

OLEAS VELIZ FATIMA VANESSA

GUAYAS/GUAYADUIL/BOLIVAR/SAGRARIO/

LUGAR DE NACIMIENTO 1985

FECHA DE NACIMIENTO 16-A-0167 05186 F

REG. CIVIL

GUAYAS/GUAYADUIL

CORRUBO/CONCEPCION/ 1985

Fatima Vanessa Oleas Veliz
CIUDADANA

EGUATORIANA*****

3338V4242

IND. CACT.

BOLETERO ESTUDIANTE

PRIMARIA PROFACUP

GUTENBERG OLEAS MORAN

PIEDAD VELIZ SALAS

PAULE

FECHA DE LA MADRE 30/09/2006

30/09/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1569707

Gys

[Signature]

FECHA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 0182 0921246724

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

OLEAS VELIZ FATIMA VANESSA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	NARCISA DE JESUS	0
NOBOL/PIEDRAHITA	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	

Dain Palom

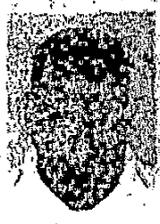
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA No. **092124658-3**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
OLEAS VELIZ
RONALD CHRISTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1986-06-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OLEAS MORAN GUTENBERG, LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELIZ SALAS PIEDAD NARCISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2011-12-30
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-30

000757531

Ronald Oleas Veliz

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0187 **0921246583**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OLEAS VELIZ RONALD CHRISTIAN

GUAYAS PROVINCIA
NOBOL / PIEDRAHITA CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN BARRIOHITA ZONA

1) PRESIDEN(A)JE DE LA JUNTA





Factura: 001-002-000007972



20150901007P04284

PROTOCOLIZACIÓN 20160901007P04284

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VELIZ SALAS PIEDAD NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909040844
OLEAS VELIZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923756357
OLEAS VELIZ FATIMA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921246724
OLEAS VELIZ RONALD CHRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921246583




NOTARIO(A): EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE SUYAQUIL
R E C I B I D O

04 ENE 2011 HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma:



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GUTEMBERG LUIS OLEAS MORAN A FAVOR DE SU CONYUGE SEÑORA PIEDAD NARCISA VELIZ SALAS Y SUS HIJOS CARLOS ALBERTO OLEAS VELIZ, FATIMA VANESSA OLEAS VELIZ Y RONALD CHRISTIAN OLEAS VELIZ, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



Eduardo Falquez Ayala
EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





CÍA. DE TRANSP. INTRAPROVINCIAL NARCISA DE JESUS

“NAJESU”

Mediante Resolución 007-CJ-009-2008-CNTTT
del Oficio No. 1751-08 DEJ-CTG Dic./22/2008



Guayaquil, 18 de Noviembre del 2015.

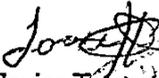
**SRES.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-**

Reciba un cordial saludo y adjunto a la presente encontrará UN TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES del causante Sr. Gutemberg Luis Oleas Moran a favor de su cónyuge Sra. Piedad Narcisa Veliz Salas y sus hijos Carlos Alberto Oleas Veliz, Fátima Vanessa Oleas Veliz y Ronald Christian Veliz Oleas.

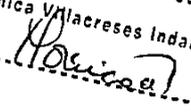
Cabe anotar que el causante Sr. Gutemberg Luis Oleas Moran consta como accionista de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Narcisa de Jesús S.A. NAJESU.

Por lo expuesto solicito a ustedes se registre la transferencia de acciones del causante a favor de su cónyuge y sus hijos que aparecen en la Posesión Efectiva que se adjunta para el efecto.

Atentamente,


Sr. Javier Torres Castro
Gerente



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
04 ENE 2016 HORA: 16:37
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: 

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

15 DIC 2015

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

ESCANEADO
COMPLETO
15-12-2015
CAU

Luciano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2015 11:07:05

Usu: carlosad



RS

Remitente: No. Trámite: -
JAVIER TORRES

Expediente:

RUC:

Razón social:

COMPANIA DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A
NAJESU

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =